

REFLEJOS

PERIODICO INDEPENDIENTE DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES

Director propietario: D. Manuel Riera González —o— Administrador: D. Ricardo Riera González.

Teléfono núm. 49

Año I 20.
Número 19

Redacción y Administración:
RODOLFO DEL CASTILLO, NÚM. 40

Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes
San Fernando: 6 de Agosto 1910

Precio de suscripción
0'50 pesetas al mes

¿A quién aprovecha el crimen?

SOBRE UN LIBELO

Verdaderamente triste resulta tener que recoger el cieno de la plazuela y aspirar fetideces de cloaca.

De almas nobles, de corazones enteros, es despreciar la calumnia, que siempre asquea, mucho más si la encubre la cobardía.

Pero dice una vieja sentencia: «calumnia que algo queda», y he ahí las causas por lo que tenemos que ennegarnos, que envolvernos en basuras, que ni aun de abono pueden servir, para defendernos, para aclarar hechos y que la justicia y la verdad se impongan en bien de todos y más que por nada por la cultura de San Fernando.

El público, juez inapelable, juzgará bien nuestro artículo programa. Prometimos tres cosas: no hacer política, ser eco imparcial de la opinión y defensores acérrimos de la industria, el comercio y la región en general.

¿Hemos faltado á nuestro programa? Nuestros detractores tienen la palabra para la contestación.

Vengan éstas lisas y llanas, firmadas por los autores con entereza, al menos con la misma que se nos exige por parte del público y una poca menos de la que hemos empleado para acusar á los que consideramos como rémora para el bienestar de San Fernando y como zánganos de una gran colmena que se llama Ayuntamiento.

Se dice y se nos tacha de haber calumniado á personas dignísimas; no seremos nosotros los que midamos ó pesemos el grado de moralidad de nadie; pero si queremos hacer constar, y es conveniente de que el público se dé cuenta, porque es lo más esencial en este asunto, de que nuestras acusaciones todas han sido claras, concretas y contundentes.

En nuestras campañas hemos sacado figuras y consignado hechos y al pie de nuestros modestos trabajos, modestos sí pero honrados, hemos colocado una firma y se ha publicado en un periódico legalmente autorizado.

Nuestras acusaciones no han sido ni hijas del crimen ni de la pasión; no son cuneras, son nuestras, han tenido padre, y eso sólo nos honra y eso sólo nos enaltece.

Pudiéramos con facilidad sumar, señalar á los que en tertulias, cafés, oficinas, despachos y libelos, nos combaten rudamente; pero ¿para qué? La misma insignificancia de los autores

nos lo veda; la cobardía que demuestran, decorosamente nos lo prohíbe.

¿Que merecen un castigo?

Tampoco; allá ellos con sus conciencias de elástico, sus almas ruines, sus corazones perversos y con sus barrigas y sus estómagos y sus buches de monos glotonos.

El comienzo de nuestra publicación y nuestra conducta dentro del estadio de la Prensa, de todos es conocida; cierto que no somos una *Epoca*, pero no es menos cierto que aquí no hay tampoco ninguna figura como la del Marqués de Valdeiglesias y D. Antonio Maura Montaner.

No seremos un *Heraldo*, pero tampoco hay aquí un Franco Rodríguez ni un Canalejas. No podremos aspirar á ser un «liberal»; pero decidme: ¿dónde existe en San Fernando un Miguel Moya y un D. Gumersindo de Azcárate?

Todo es relativo; nosotros, dentro de nuestra pequeñez, no somos más que una derivación de los notables y políticos de San Fernando, porque claramente lo dice el adagio: «arreglado al bodegón así son las moscas».

Sin perjuicio de que existen casos de que las moscas sean dignas de otro bodegón y de otros manjares más selectos.

Y el caso actual es uno de ellos.

¿Que hemos calumniado, se dice y se comenta por ahí, á personas dignísimas y honradas?

Pues nuestros trabajos todos, absolutamente todos, han tenido editores responsables, y el Código penal, claro y evidentemente castiga la calumnia y la injuria. ¿Por qué no lo han hecho así?

¿Que somos chicos y cobardes? Bien, pero hemos dado la cara, no con desplantes, ni con provocaciones, pero sí con la energía y corrección necesaria.

¿Que bebemos y comemos? Bueno; conforme, pero por cuenta propia.

¿Quién se puede espantar en esta tierra de *eso*, siendo de buen tono y de actualidad?

¿Que busquemos á los autores para que se conozcan?

¿Para qué? ¡Si su trabajo los retrata y están conocidos hace mucho tiempo!

Los autores de la hoja han logrado dos cosas con su *meritísima* obra: colocarse á la altura de cualquier periódico fugado de un Penal y darnos

una importancia que en realidad no tenemos.

Y decimos importancia, porque dando de barato que seamos tan malos como nos pintan, ellos, vista su conducta, son inminentemente peores; luego de lo malo no somos lo peor y ¡qué caramba! eso es algo.

MANUEL RIERA.

Liquidación de una fianza

HABLEMOS CLARO

En verdad, que no quisiéramos que dieran lugar á que tengamos que decir, lo que decir no se debiera, porque conste que no combatimos por sistema, y nos duele mucho tener que romper los moldes en que se inspira esta publicación, pero los intereses de un vecino lo exige y la seriedad de la Corporación Municipal también.

El Ayuntamiento ha liquidado á los señores herederos de López la fianza de consumos; ya le han reconocido el crédito; ya debieran de pagarlo inmediatamente, pues es indudable, que ese dinero estará en caja, porque nadie, absolutamente nadie, ha podido disponer de él.

Y si eso no lo dice ningún concejal del Ayuntamiento sabiéndolo prevárican á sabiendas y lo decimos nosotros; no es cuenta esa que se pueda pagar ni consignar en presupuesto como una deuda de gas ó de agua, para pagar por dozavas partes: debe reintegrarse inmediatamente, es operación del Contador y el señor Ordenador de pagos única y exclusivamente; hacer otra cosa, es sentar al Ayuntamiento en el banquillo de los acusados.

¿Porqué, pues, se grava un presupuesto ordinario, reducidísimo, con partidas de esa índole? ¿Qué base ni qué fundamento legal tiene fórmula baratillerisca?

Piense el señor Gómez Rodríguez, recapaciten los flamantes ediles, en la responsabilidad que adquieren, sin contar con la que ya pesa sobre sus hombros y se convencerán de lo honrado y lógica de nuestro consejo, porque vemos que no saldrá el *sabio astrólogo turco* diciendo, que es calumnia.

DEL CENTENARIO

Toda la prensa se viene ocupando de la celebración del Centenario del 24 de Septiembre de 1810; los políticos también trabajan, los Ayuntamientos no dejan de hacerlo; pero todos se vienen ocupando de publicar anécdotas de tal fecha, de señalar programas, de buscarse un asiento en la comilona ó poderse colgar la medalla, debiendo

de significar que eso ocurre en San Fernando.

En Cádiz ya es harina de otro costal.

Léase un párrafo del extracto de la sesión municipal, celebrada el miércoles último en la capital:

«Concluido el despacho ordinario, pide la palabra el Sr. Sánchez Robledo.

Se le concede y manifiesta que había recibido comunicación firmada por varias sociedades obreras, rogándole preguntara á la Corporación qué ocurre sobre la construcción del Grupo escolar.

Hace suya la petición y lo pregunta, deseando se le conteste en forma concreta, para poder transmitir la respuesta á los peticionarios.

Porque estas sociedades obreras—continúa diciendo—esperaban como el maná la construcción de ese grupo, primero, porque encontrarían trabajo y después porque en él obtendrían sus hijos la instrucción necesaria.

Extiéndese en consideraciones acerca de los trámites y discusiones que ha originado su empazamiento desde el año 1908, para terminar diciendo que por desidia, se perdieron las 4.000 pesetas del año 1909 y en el presente, que ya va vencido más de la mitad, tampoco se ha hecho nada y estamos á punto de perder también las 50.000 pesetas que nos corresponde de subvención.

Ruega á la Corporación conteste categóricamente á su pregunta, para saber qué decir á las sociedades obreras y al mismo tiempo, éstas que sepan á lo que deben atenerse.

Contéstale el Sr. Alcalde, diciendo que como compensación se ha pedido al Estado cantidad para las fiestas del Centenario y se han conseguido pesetas 400.000.

Es decir, que nuestra hermana la mayor por lo visto, se apropia bonitamente las 400.000 del *ala*.

Pero habla el Rey:

«D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España:

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado, lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 400.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de gastos del Estado, «Obligaciones de los Departamentos ministeriales», sección 1.ª, «Presidencia del Consejo de Ministros», para satisfacer los gastos que origine durante el año actual la conmemoración en centenario de la reunión de las Cortes en 24 de Sep-

tiembre de 1810 y actos heroicos del capitán Moreno.»

Habla la Historia:

«Instalación de las Cortes el 24 de Septiembre de 1810.»

«Llegó el venturoso día de la ansiada instalación de las Cortes generales y extraordinarias, convocadas tras muchas contrariedades, en la Real Isla de León, para el 24 de Septiembre de 1810.»

«A las 9 de la mañana se juntaron en la sala capitular de las Casas Consistoriales (palacio al propio tiempo de la Regencia) y presidido por esta, se dirigieron procesionalmente á la Iglesia parroquial.»

«Acompañábalos á caballo el capitán general del Ejército, los jefes de línea, oficiales del Estado Mayor y demás cortejo propio de la Soberanía.»

«Recorrieron el tránsito por entre las filas de las tropas formadas en la carrera, perteneciendo á los batallones de la cuarta división del Ejército, en tanto que las demás ocupaban los puntos estratégicos de la isla, para asegurarse de los enemigos sitiadores.»

«Llegada la comitiva al templo, después de haber sido aclamados con repetidos y entusiastas vivas los representantes de las Cortes, procedióse á cantar la misa del Espíritu Santo en que ofició el Cardenal de Borbón, del título de *Scala Dei*, Arzobispo de Toledo. El Obispo de Orense, Presidente de la Regencia, subió después de cantado el Evangelio al púlpito, y dirigió una exhortación á los Diputados, alusiva al objeto.»

«Seguidamente procedióse á la toma de juramento»

«De allí todos juntos, formados en el mismo orden con que pasaron á la Iglesia parroquial de San Pedro, se dirigieron al edificio del Teatro en el que se habían practicado las obras más convenientes para su transfiguración en sala de sesiones para las Cortes, por no haberse encontrado en Isla de León otro sitio más apropiado.»

Por lo dicho, queda demostrado que las 400.000 pesetas son para celebrar el Centenario de la instalación de las Cortes en San Fernando, en el año 1810.

Eso es lo propuesto por el Gobierno y sancionado por S. M. el Rey.

Como también que fué en San Fernando donde se efectuó tan fausto acontecimiento.

Entonces ¿qué significa la actitud del Ayuntamiento hermano? ¿qué plus es ese de que nos habla en compensación de subvenciones á Grupos escolares?

Nosotros llamamos la atención del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, de la Prensa y del público en general, sobre estos extremos, por si es que lo consideran digno de tenerse en cuenta.

Velada sin Toros

Ha pasado la Velada del Carmer y en ninguno de sus domingos hemos tenido corridas de novillos á pesar de estar anunciadas en el programa de festejos.

No ha sido culpa del Ayuntamiento la falta de tan alegre y lucrativo espectáculo, pues subvencionó con lo que pudo la fiesta; la culpa ha sido tan sólo de la administración de nuestra mal llamada plaza de toros.

Nadie puede hoy organizar una corrida, si no cuenta con las facilidades que le den los dueños ó administradores de los circoos taurinos; y si éstos por su pequeñez, son como el que existe en nuestra ciudad, necesitan de esas facilidades con mayor razón.

Todos sabemos que la plaza de toros no es capaz para más de dos mil espectadores, diga lo que quiera su administrador, amparado por el poco meditado informe del ingeniero provincial

Una plaza cuyos tendidos son tan estrechos que no hay donde poner los pies, como no sea encima del vecino, pierde un espacio bastante grande, quiera ó no el citado funcionario

Si la administración de la plaza, comprendiendo esto, procurase por todos los medios la rectificación del informe, sería una facilidad que daría á las empresas, pues éstas pagan de contribución por más de mil y pico de personas que no pueden entrar en el circo por no tener donde meterse, y no se quiera alegar que los niños ocupan poco espacio, pues todos sabemos que dado el precio que hay que poner á la entrada, casi no van niños á la fiesta.

En la mayoría de las plazas de España los expendedores de billetes son del dueño ó administrador de la finca y por lo tanto ellos se encargan de cobrar al empresario las cantidades que importan el derecho del timbre y la contribución y por esta razón la empresa no se vé obligada á hacer un desembolso grande antes de empezar sus trabajos para la formación del cartel.

Como en San Fernando no ocurre esto, resulta que hay que desembolsar una cantidad que no baja de 2.000 pesetas antes de empezar el negocio, no pudiendo por lo tanto hacerlo más empresas que aquellas que sean de la localidad.

Cuando nuestro diminuto circo tenía el segundo piso, se exigía por su arrendamiento la cantidad de 500 pesetas, siempre que el precio de la entrada no excediese de 2,50 pesetas sombra; hoy que la fiesta está sujeta á mayores impuestos, no se pueden correr toros de ganaderías no asociadas (por más que esto es muy discutible) y todo cuesta más caro; se cobra por el arrendamiento la cantidad de 300 pesetas y 75 por el servicio de chiqueiros (no teniendo la plaza ni agua suficiente para ser regada), además de reservarse el administrador los asientos del palco de ganaderos y una cantidad de 20 entradas de sombra.

La empresa que se formó para dar una corrida el día 24, sin tiempo material para ello, no pudo por esta razón combinar cartel, y enfriado el entusiasmo tampoco hizo mucho por llevar á efecto la del 31.

Si queremos tener corridas, fiesta que tanto anima y produce, constituyase por los industriales, más que por nadie, una sociedad por acciones para construir una plaza de toros ó arreglar la existente. Póngase de adminis-

trador á persona solvente, amable y aficionada, en la seguridad de que saldrían todos ganando: pueblo é industriales.

DON CLARITO.

502.872'70

Vamos... seguiremos...

	Pts	Cmos
Suma anterior	212.846	54
Animales dañinos		
Para substancias químicas utilizables en la extinción de animales dañinos	200,00	
Mercado		
Sueldo del celador del Mercado	2.000,00	
Matadero		
Sueldo del Administrador.	2.000,00	
Sueldo del Fiel	1.500,00	
Sueldo del Guarda.	730,00	
Sueldo del Veterinario.	500,00	
Gratificación al mismo por servicios y reconocimientos en horas extraordinarias	900,00	
Para material de oficina	180,00	
Para combustibles y enseres de matanza	200,00	
Para el seguro de accidentes del trabajo de los operarios de dicho Establecimiento.	350,00	
Cementerio		
Sueldo de un Capellán	1.670,00	
Sueldo de un Conserje	1.400,00	
Gratificación al mismo en compensación de los derechos que le concede el Reglamento	250,00	
Sueldo de un sepulturero con la obligación de hacer las mondas de las sepulturas.	1.000,00	
Para material de enterramientos, mondas y útiles del trabajo	750,00	
Aguas		
Para el consumo de aguas en las fuentes públicas, riego de arbolado, servicio de la Casa Consistorial y reparación del material	6.000,00	
Gratificación al encargado de las fuentes.	180,00	
Total	233.656	94

(Continuará).

POR ESAS CALLES

Traslado al alcalde

Nos dicen que sería conveniente que el alcalde dispusiera que en la puerta de la Administración de Correos se colocase una luz de camisa en sustitución de la *mariposa* que allí existe, que no debe tener ni estrevilla, á juzgar por la poca luz que dá.

S. S. sabrá lo que tiene que hacer.

Quejas

Los vecinos de la calle Alcedo se nos quejan de que en una de las salinas de aquellas proximidades se arrojan despojos que debieran tirarse en el Puente de Zuazo, y producen como es de comprender, malos olores.;

Veremos si se evita.

Revista

Hemos recibido la interesante Revista comercial que se publica en Cádiz titulada *Fomento* con la que gustosamente establecemos cambio.

De espectáculos

El pasado domingo y en nuestra plaza de toros tuvimos el gusto de aplaudir los trabajos ejecutados por los artistas de la compañía acrobática dirigida por el señor Fessi.

Aunque la escasez de espacio nos impide hacer una descripción detallada de todos ellos, no podremos excusarnos de hacer siquiera sea muy ligeramente, una pequeña información.

Ya nos eran conocidos los señores Gernández y en múltiples ocasiones habíamos tenido sumo gusto en presenciar sus notables trabajos; pero el domingo se excedieron verdaderamente, obteniendo como premio á sus esfuerzos, merecidos aplausos.

Aun cuando no su debut, ni mucho menos, puede calificarse de tal al presentarse al público en los clásicos papeles del clown y tonto, puesto que en ese día han hecho su verdadera entrada en el mundo artístico, entrada que efectuada por la puerta grande, no dejará de proporcionarles aplausos y dinero.

No son las *Allia dos artistas de tablas de café cantante* de las que con cuatro *pataitas* entusiasman al público que llena esos locales y que en la generalidad de los casos no merecen otra cosa, sino dos verdaderos amantes del baile clásico en toda su pureza, que con su estatura pequeña y sus giros elegantes hacen evocar «á las de Cádiz, bailarinas esbeltas» que cantó el poeta: pues si bien *ymerced* al amigo Correa hubo pequeñas equivocaciones fuéronles justamente atribuidas al causante que obtuvo *aplausos* estruendosos del público, que comprendiendo la falta cometida no tuvo más que elogios para las simpáticas artistas: de belleza, distinción, etcétero, ni palabras, temeríamos decir demasiado.

Las pequeñas artistas Ballesteros fueron uno de los números más agradables al público, pues su trabajo, aunque no exento ni mucho menos de peligro, no lo presenta á la vista del público, pues éste tiene por decirlo así, plena confianza al ver la perfecta seguridad con que las pequeñas ejecutan sus variados y difíciles trabajos con una seguridad y una soltura que para sí quisieran muchos de los que en todo tiempo han llamado la atención de los públicos.

De casta le viene al galgo ser rabilargo es refrán español, y nunca como en la ocasión presente, se ve confirmado el adagio, pues si valor, destreza y serenidad despliegan en sus trabajos las Ballesteros, hijas, son de una de las hermosísimas hermanas Marianos quienes constituyeron el clou de la tarde; fué su trabajo «el turbillón»: tuvo con el *alma en un hilo* á los espectadores, que no sabían que admirar más, si su habilidad incomparable ó su serenidad incomprensible en quien está exponiendo su vida cada instante en sus arriesgados trabajos.

La bella artista ejecutó en el trapico admirablemente sus trabajos.

En resumen: una excelente compañía admirablemente compuesta y superiormente dirigida.

Según nos dicen el domingo próximo y una vez aquí todos los elementos que la componen, efectuarán una última función en la que se presentarán varios números nuevos de gran atracción.

Sobre devolución de una fianza

¿POR QUÉ NO SE DEVUELVE?

HAGAMOS HISTORIA

(CONTINUACIÓN)

Octavo y último.—Que los Tribunales Contencioso Administrativos al fallar en el fondo, impondrán las costas á las partes que sostuvieron su acción con notoria temeridad, lo que no es extensivo á los que se opongan y contesten la demanda.

Emplazada la representación de doña Mercedes Lobato y Villegas, viuda de D. Antonio López Rodríguez, por su propio derecho y como madre y representante legítima de los menores D. José y D. Antonio López Lobato, y de D. Emilio de la Flor y de la Flor, Albacea testamentario del López Rodríguez, en concepto de coadyuvante de la Administración, para que con testaran la demanda, lo verificó en escrito fecha 2 de Junio de 1902, reproduciendo y haciendo suya en todas sus partes la solicitud del Sr. Fiscal, alegando como perentorias las excepciones de falta de personalidad en el representante del actor, defecto legal en el modo de proponer la demanda y prescripción de la acción para entablar el recurso contencioso administrativo, las cuales basan en los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho.

HECHOS

Primero.—Que el Ayuntamiento de San Fernando en sesión de 28 de Diciembre de 1901, acordó autorizar á su Regidor Síndico para que lo representase en este pleito y para que otorgara el poder necesario al Sr. Licenciado en Derecho que el Sr. Alcalde designara, para llevarlo á cabo.

Segundo.—Que en 11 de Enero de 1902 comparezca ante el Notario de San Fernando D. Alejandro Calderón de la Barca, los Sres. D. Manuel Marchante y Bello y D. Manuel Roldán y Ramos, y sin acreditar que eran en esa fecha Regidor Síndico y Alcalde del expresado Ayuntamiento, otorga el primero poder para este pleito á favor del Letrado D. Luis Rubio y Sibello y Procuradores D. Francisco de P. Aguinaga y D. Juan M.^a García, y el segundo declara que el expresado Letrado era el designado por él en uso de la autorización concedida.

Tercero.—Que el escrito interponiendo el recurso se encabeza por el referido Letrado y Procurador señor Aguinaga, en nombre y representación de la mencionada Corporación, según copia del poder reseñado.

Cuarto.—Que el escrito de demanda lo encabeza el citado Procurador diciendo tener acreditada la representación del Ayuntamiento de San Fernando cuando éste acordó que la representara su Regidor Síndico, á quien autorizó para que otorgara poder al Letrado que designara el Alcalde, mereciendo únicamente la distinción, el de este Colegio D. Luis Rubio y Sibello.

Quinto.—Que la demanda no contiene alegación alguna, separadamente consignada sobre personalidad del demandante.

Sexto.—Que tampoco se consignan con la separación conveniente las exigidas por la disposición legal que cita, hallándose mezcladas las referentes á tales extremos, una con la relación de hechos y las otras con los fundamentos legales.

Séptimo.—Que la resolución impugnada se dictó en 17 de Septiembre de 1901 y de ella tuvo conocimiento la Corporación demandante en sesión de 27 del mismo mes y año.

Octavo.—Que en esa sesión se leyó el oficio del Gobierno Civil, que comunicada la referida resolución y enterada de ella la Corporación, acordó por unanimidad á propuesta del Alcalde, no darse por notificada interin aquella autoridad no manifestara el recurso que contra ella procedía y plazo y autoridad ante quien debía interponerse.

Noveno.—Que dicho Gobierno Civil en oficio de 3 de Octubre siguiente manifestó al Ayuntamiento que el recurso procedente era ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso y Administrativo, y el plazo para entablarlo tres meses; y

Décimo.—Que el escrito iniciando tal recurso, se presentó en 11 de Enero de 1902 ó sea á los tres meses y quince días de haberse dado cuenta de la resolución al Ayuntamiento recurrente y los tres meses y ocho días de la comunicación del Gobierno Civil á que se refiere el hecho anterior.

Alegó los siguientes Fundamentos de derechos:

Primero.—Que son excepciones dilatorias que pueden alegarse como perentorias, con arreglo á la disposición legal que cita las que enumera el precepto que también menciona, debiendo pronunciarse fallo en la sentencia definitiva acerca de las que se aleguen.

Segundo.—Que una de tales excepciones es la falta de personalidad en el acto ó en su representación.

Tercero.—Que nadie puede representar en juicio sin presentar copia de poder bastante, otorgada á su favor por á quien represente.

Cuarto.—Que otra de dichas excepciones es la de defecto legal en el modo de proponer la demanda.

Quinto.—Que existe esta excepción cuando en tal escrito se omite cualquiera de las alegaciones mencionadas en los artículos de la Ley que cita.

(Continuará.)

Buzón público

Sr. Director del valiente semanario REFLEJOS:

Muy señor mío: Desearía de su amabilidad publicase en su simpático diario lo que sigue, por lo que le quedará agradecido.

Gracias y mande cuanto guste á su seguro servidor,

q. b. s. m.,
Manuel Mateo.

30-7-910.

Es el caso señor Director, que con el que tiene la honra de escribirle se viene cometiendo un abuso por parte de empleados del Fielato de Consumos del puente de Zuazo.

Se trata de que como aficionado que soy á la caza, salgo de esta población llevando una perdiz para reclamo, y siempre advierto en dicho fielato que llevo ese pájaro para que no crean á mi regreso que lo he cazado y evitarme de abonar impuesto

Pero no ocurre así desgraciadamente, pues un fiel apellidado Morales, es infiel conmigo y me hace abonar 20 céntimos cada vez; de donde resulta que la perdiz me cuesta ya una cantidad bastante crecida.

¿Es justo esto? No me parece á mí así, y llamo la atención de quien corresponda, para que evite ese abuso, pues aunque el cargo de aquel señor es odioso, se hace más odioso con esa manera de proceder.

Manuel Mateo.

BOCETO

Lucrecia

(CONTINUACIÓN)

III

Adiós, Lucrecia.

Daniel, ¿escribirás?

No, mi ausencia solo durará dos ó tres días; mi papel se reduce, con los poderes de don Martín, á requerir el pago, y de ser denegado, proceder al embargo.

Vaya, adiós.

Adiós.

Y salió Daniel de su nueva buhardilla, bajando dos á dos los escalones, alborozado, luciendo un traje nuevo, y llevando en la cartera amplios poderes con los cuales habría de labrar la desgracia de unos pobres viejos. Sobre todo, su alejamiento de Madrid era lo que más convenía.

Acababa de cenar y hallándose ensimismada Lucrecia, pasando por su imaginación escenas é imágenes en alocada sucesión como en película cinematográfica y dando el pecho á su Esperanza, sonaron dos golpes sordos en la puerta, dados quizás con la mano, que en la vacía estancia se multiplicó por el eco.

Abierta la puerta, don Martín el viejo prendero traspasó el umbral y cogiendo la mano libre de Lucrecia, la retuvo entre las suyas y adelantando la cabeza dióle un beso en la mejilla, sin que diera tiempo para que ella hubiese esquivado el lamoiso saludo.

Un grito ahogado en su garganta procedió á la más honrada recriminación por aquel acto.

Entre tanto, permanecía el viejo en pie haciendo caso omiso de las palabras que oía y solo cuando más calma-

da la ofendida, pedía explicaciones, le objetó:

El primero siempre llama la atención, ya te irás acostumbrando.

Dijo, y dando un paso hácia Lucrecia que se había sentado, arqueó su cuerpo, dió un beso á Esperancita y atrevióse á monosear lascivamente el abultado seno con que amamantaba á su hija.

Pero esta vez fué empujado virilmente y á no ser por el apoyo que le prestara una mesa, hubiese caído antes de llegar á incorporarse.

Levantóse presurosa la ofendida, abrió por completo la puerta é invitó á salir al asqueroso vejete.

Hízolo éste así, no sin antes prorrumpir: volveré.

(Continuará)

REFLEJOS

Nuestros concursos

REFLEJOS inicia un concurso entre sus lectores y crea un premio consistente en un objeto de arte, dos botellas de del rico vino «Reflejos», un décimo de la última lotería del mes de Septiembre del presente año, y la suscripción gratis y perpétua á dicho semanario, para aquel de los concursantes que á juicio de un tribunal competente que se nombrará, conteste más exacta y originalmente á las tres siguientes preguntas:

“REFLEJOS“

CUPON DE RESPUESTAS

(CONCURSO ESPECIAL)

Pregunta 1.^a ¿Quién es el astrólogo turco, autor del libelo repartido clandestinamente en San Fernando

Pregunta 2.^a ¿Qué juicio ha formado del trabajo publicado por el astrólogo?

Pregunta 3.^a ¿Qué castigo merece el autor de tan cobarde labor y asqueroso papel?

BASES

1.^a A medida que vayamos recibiendo soluciones las iremos publicando.

2.^a Estas se podrán remitir á esta redacción en sobre con sello, de á cuarto de céntimo, como original de imprenta.

3.^a El nombre propio del astrólogo, no hay necesidad de darlo; sobra con las iniciales, señas ó mote que tenga.

4.^a Los remitentes también podrán usar de iniciales ó pseudónimos, que reservaremos, para que pueda justificarse en su día quién es el autor del cupón premiado, el cual justificará mediante la contraseña del pseudónimo, ser autor de la premiada que en presencia plena publicaremos.

5.^a El concurso terminará el día 15 de Septiembre de 1910.

Imp. LA UNION, F. Fontecha, 4. Cadiz.

Manuel Riera González

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES (CON EJERCICIO)
CENTRO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Gestión de toda clase de asuntos de los Tribunales y demás oficinas del Estado y particulares. Obtención de certificaciones de todos los Registros. Cobro de créditos. Informes comerciales. Cumplimientos de exhortos. Representaciones Comisiones, etcétera. Activos corresponsales en todas las provincias.

Horas de despacho: de 12 á 2 tarde y de 6 á 8 noche.

Oficinas: R. del Castillo, 40 Teléfono, n. 49. S. Fernando

Farmacia y Laboratorio Químico
Licdo. PUELLES

Especialidades farmacéuticas de todas clases

Alcaloides los más puros y más modernos.—Precios económicos.

REAL, 206.—SAN FERNANDO
Teléfono núm. 52

Tienda de Agüera

de
Abdón Martínez

Vinos y licores de las mejores marcas. Amontillado extra «Rosilla» y cuantas marcas en vinos se pida, e sirven suculentos platos

Duque de la Victoria, 10.—Pádz.
Frente á la parada del Tranvía.

“EL RACIMO”

DE

José García Sánchez

VINOS, LICORES Y CAFE
Se sirven platos

General Pasquín esquina á Carretas,
(antes EL IGLO)

José Haro García

Despacho de Carnes

Buena calidad.—Peso completo
General Pasquín, 7

Antonio Barroso

TALLER DE HERRERIA

Se hacen toda clase de trabajos

Rodolfo del Castillo, 12

Teléfono número 13.

José González Camoyano

MÉDICO

Constitución, 202 y 204

Manuel Pece Casas

Médico

Cervantes, 7

Julio Charlo é Hijo

Fábrica de Calzado de todas clases

Constitución, 89

LUIS CARAMÉ

Centro de Habilitación de Clases Pasivas

Constitución, 73.

Teléfono núm. 35.

Pedir el Rico Vino

“REFLEJOS”

Mnauel Marquez de Abreu y Barbudo

Administraciones de Fincas y Censos
de esta ciudad

y en la de Chiclana.

Murillo, 26 S. Fernando

LA NUEVA DIANA

Manuel Pinéy

Vinos y Licores de todas clases.—Café superior 10 céntimos taza.

PARADA DEL TRANVIA

Servicio esmerado

Colón y Animas

La Montañesa

Fábrica de Aguardientes y Licores de todas clases
de Victoriano y Fidel González

Especialidad de la casa **ANÍS DEL RACIMO**

CLAVEL, 27.

Jerez de la Frontera

La Verdad

Gran Establecimiento de CALZADO
COSIDO Y CLAVADO

Antonio López Rodríguez, 59 y Muñoz Torrero, 27

En este establecimiento encontrará el público calzado de su gusto: bueno, bonito y barato.

No olvide las señas:

ANTON LOPEZ esquina á MUÑOZ TORRERO
Frente á la Bahía

Marqués del Real Tesoro

VINOS Y COÑAC

Jerez de la Frontera

GRANDES PREMIOS

Madrid 1907 y Zaragoza 1908

Pedir en todas partes Pajarete

Representante en San Fernando:
RIERA —Teléfono, núm. 49
—R. del Castillo, 40.

Dr. Sarriá

Garganta, Nariz y Oídos

Maestro Portela, 11

SOMBRERERIA

DE

Manuel Mora

Esta antigua y acreditada casa ofrece á su numerosa clientela y público en general, un inmenso y variado surtido de sombreros y gorras de todas clases.

Especialidad en las medidas * * *
* * * * * y composturas.

Esta casa cuenta con gran surtido de guitarras y cuerdas.

PRECIOS NUNCA VISTOS

Ramón Auñón, 36 y 38

San Fernando.

¡Ya se va CHAMORRO!

Se realizan **2000** Sombreros y **3000** Gorras á precios baratísimos. Se hacen composturas de todas clases.

¡Inmenso Surtido en Sombreros de Paja

¡Ya se va CHAMORRO!

Real 116 y 118.—SAN FERNANDO

Sebastián Peña

Gran Taller de Calzado de lujo

Precios económicos

General Pasquín, 6

DISPONIBLE

FOTOGRAFIAS

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

DE

Andrés Fandiño

Ramón Auñón, 39. (San Fernando)

Se hacen toda clase de ampliaciones á precios sumamente económicos, á plazos y al contado.

También se venden muebles de lujo, para estrados, gabinetes, salas, tocadores, despachos y toda clase de muebles, en iguales condiciones.

Central, calle de María de Arteaga, 12.—Cádiz.

Droguería y Ferretería

García Movellán y Sáiz

Loza, Cristal y Batería de Cocina

Inmenso surtido

Avenida de Beránger

Teléfono núm. 24.

Gran Fábrica de jabones

TITULADA

“NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES”

DE

Enrique Coromina y López

Jabón blanco á 0,80 pesetas kilo

Instalada en la finca núm 152

del Pago de Torre-Alta en esta población

DESPACHOS { Bonifaz, número 2. Buen Suceso, número 13.
Antonio López, núm. 32. González de la Vega.

SAN FERNANDO (CÁDIZ)

AFFICHES

Sociedad de publicidad general

Combinaciones ventajosas para todos los países. Exclusivas de las más estratégicas fachadas, vallas, etc.

Pídanse tarifas de cada ramo.

Dirección: Alemanes, 3.—Sevilla.